



## INFORMACIÓN PÚBLICA

Conforme al procedimiento establecido en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 81/2011, de 20 de mayo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 (participación real y efectiva de las personas interesadas), se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de **Ayuntamiento de Navalvillar de Pela**, sobre Autorización Ambiental Unificada (AAU 17/195), del proyecto de "almacén temporal de residuos RCD,s", a ubicar en Polígono 13 Parcelas 646-647 y 648, Paraje "Palomar", del término municipal de Navalvillar de Pela.

El expediente se halla a disposición del público en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, con el fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, durante el plazo de diez días, las alegaciones y observaciones que estimen conveniente.

Navalvillar de Pela, a 11 de abril de 2018

EL ALCALDE,



Fdo: Francisco Javier Fernández Cano